



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 012-2012-UNAM

Moquegua, 17 de Enero del 2012

VISTO:

Oficio N° 025-2012-OPP/UNAM de fecha 16.ENE.2012, Informe N° 001-2012/OCA-UNAM de fecha 10.ENE.2012, Proveído de Presidencia N° 184-2012-UNAM de fecha 11.ENE.2012 y Resolución Presidencial N° 0358-2011-UNAM de fecha 03.NOV.2011, Informe N° 400-2011-OPP/UNAM de fecha 24.OCT.2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0358-2011-UNAM de fecha 03.NOV.2011, se aprueba el Plan Operativo y Presupuesto para el Examen de Admisión 2012 de la Universidad Nacional de Moquegua y según Resolución de C.O. N° 233-2011-UNAM de fecha 22.JUN.2011 se designa al Lic. FREDDI ROLAN RODRÍGUEZ ORDOÑEZ, Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua, en el cargo de Jefe de la Oficina de Admisión para el Año Fiscal 2011;

Que, mediante Informe N° 001-2012/OCA-UNAM de fecha 10.ENE.2012, el Jefe de la Oficina Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora autorice el desembolso económico de la primera armada, equivalente al 50% del total aprobado mediante Resolución Presidencial N° 0358-2011-UNAM de fecha 03.NOV.2011, para ser utilizados en gastos urgentes del Examen de Admisión 2012;

Que, según los egresos del presupuesto del Proceso de Admisión Ordinario 2012 contenidos en el Plan Operativo, asciende al monto de S/. 77,819.20 Nuevos Soles, el mismo que ha sido verificado mediante Informe N° 400-2011-OPP/UNAM de fecha 24.OCT.2011 emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante Oficio N° 025-2012-OPP/UNAM de fecha 16.ENE.2012, la Oficina de Planificación y Presupuesto emite previsión respecto del primer desembolso solicitado por la Oficina de Admisión, recomendando su aprobación mediante acto resolutorio en virtud de la Resolución Presidencial N° 0358-2011-UNAM de fecha 03.NOV.2011, bajo la modalidad de encargo interno a favor del Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez como responsable del gasto;

Que, según el Art. 40⁹.-40.1 de la Directiva de Tesorería y sus Modificatorias aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 publicada el 27.ENE.2007, sobre "Encargos" a personal de la Institución, establece que el encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora; asimismo en los artículos 40.2 y 40.3 de la Directiva citada prescribe que los "Encargos" se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quién haga sus veces, estableciendo el nombre de la (s) persona(s), la prescripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones o contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada que no puede exceder de los (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;

Que, estando a las consideraciones precedentes, lo regulado en las Normas de Tesorería y concordantes, Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la entrega de dinero por el monto de S/. 10,000.00 Nuevos Soles al Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, Jefe de la Oficina de Admisión, para cubrir gastos diversos y urgentes en el Examen de Admisión 2012 a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Moquegua, bajo la modalidad de Encargo Interno, conforme al siguiente detalle:





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENCIA**

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 012-2012-UNAM

Moquegua, 17 de Enero del 2012

NOMBRE	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez	28	23271199	10,000.00	09



ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que el Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, cautele el cumplimiento de la presente resolución, asimismo supervise el cumplimiento de la rendición de gastos debidamente documentado, dentro del plazo de los (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias y oportunas para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Leon Felipe Cahuana Laura
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vice Presidencia Administrativa
Vicepresidencia Administrativa
Planificación y Presupuesto
Economía y Finanzas
Oficina de Admisión
Archivo (1)